



M.O.



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-287-2022/CCMLYdvp
Guatemala, 01 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre Supervisión a las acciones de seguimiento a pacientes que enfrentan complicaciones por el Covid-19 en la red de servicios de salud pública de Guatemala.

Respetable Señor Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó en mes de mayo del año en curso, una supervisión a las acciones de seguimiento a pacientes que enfrentan complicaciones por el COVID-19 en la red de servicios de salud pública de Guatemala. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Evaluar la implementación de clínicas específicas de atención a pacientes que han presentado COVID-19 Prolongado o secuelas del mismo dentro de sus unidades de atención, esto en el marco de la habilitación de los nuevos servicios que el IGSS está por inaugurar (hospital de campaña en Zona 11 y Escuintla).
2. Fortalecer el sistema de información, de tal forma que se cuente con datos disgregados que permitan evidenciar no solo la cantidad de pacientes en atención, sino también las particularidades de cada grupo (oxígeno dependiente, co-morbilidades, discapacidad, etc.).
3. Articular dentro del sistema informático único (base de datos) los datos de los pacientes que se encuentran recibiendo atención por COVID-19 y secuelas.
4. Robustecer el sistema de expediente electrónico único y avanzar con la implementación de otras herramientas electrónicas que fortalezcan la calidad de atención a los usuarios.
5. Fortificar los programas de accesibilidad a medicamentos que garanticen el suministro de medicamentos que el paciente necesite, así como el soporte para generar calidad de vida, proporcionando incluso los concentradores de oxígeno.
6. Determinar sistema de supervisión y monitoreo que evalúen el uso del presupuesto específico y verificar que el mismo se utilice en el contexto de transparencia para garantizar la atención a pacientes con COVID-19 Prolongado y secuelas de este.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar





administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrara el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loatiz
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado
José Adolfo Flamenco Jau
Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho

c.c. archivo